

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRA DE LA OFICINA DE ELCHE CARRÚS DE SUMA GESTIÓN TRIBUTARÍA PARA SU POSTERIOR ADECUACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO:

(OF. ELCHE CARRUS: C/ Ausías March nº 13, 03206 Elche (Alicante))

INDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO
 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
 4. REQUISITOS Y CRITERIOS TÉCNICOS DEL ANTEPROYECTO
 - 4.1 REQUISITOS
 - 4.2 CRITERIOS TÉCNICOS
 5. PLAZO DE EJECUCIÓN
 6. DOCUMENTACION TÉCNICA A REALIZAR
 7. FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 9. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
 10. ABONO DEL PRECIO
 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
 - 11.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN
 - 11.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 - 11.3 PROPUESTA ECONÓMICA
 12. CONSULTAS Y ACLARACIONES
- ANEXO I – CRITERIOS DE VALORACIÓN
- A. CRITERIOS EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
 - B. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la elaboración de un Anteproyecto de Obra, con una propuesta creativa y con soluciones técnicas de calidad que doten al inmueble de nuevas características constructivas para la prestación de servicios, en base a una “propuesta presentada en la oferta seleccionada.” para ejecutar un posterior reacondicionamiento sobre la oficina de Elche Carrús, sita en la Av. Ausías March, 13, en el municipio de Elche (Alicante).

El objeto del contrato corresponde a la codificación **CPV: 71221000 Servicios de arquitectura para edificios y 71242000 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.**

Con la presentación del Anteproyecto sobre una de nuestras oficinas se pretende realizar un cambio de imagen de la misma y para ello se propone la *“asistencia técnica de profesional cualificado o equipo técnico pluridisciplinar, que realice un estudio como empresas/gabinetes/estudios de arquitectura o diseño, con capacidad creativa y técnica y de contrastado carácter intelectual en el sector, con el fin de que puedan quedar garantizadas sus propuestas dentro de un buen nivel de calidad de la imagen que se proponga y que pueda ser duradera en el tiempo tal y como ha sucedido hasta ahora con nuestras oficinas”*; las propuestas deberán cumplir las exigencias que se consideren en el presente Pliego de Condiciones Particulares, que servirá de base para dar cobertura a las necesidades de nuestra oficina tipo.

Este procedimiento pretende, por tanto, seleccionar la oferta con la propuesta o idea a desarrollar en el Anteproyecto objeto del presente contrato, redactado por un equipo de profesionales o gabinete técnico, que serán los responsables de adaptar la propuesta seleccionada a todos los requerimientos que se establezcan por la organización, así como de los requerimientos técnicos y normativos vigentes; de accesibilidad o de cualquier otra índole.

A partir del Anteproyecto se convocará, con posterioridad y mediante el oportuno procedimiento de contratación, la redacción del proyecto y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y dirección de obra de la oficina de Elche Carrús, con el fin de proceder a la reforma y acondicionamiento de su totalidad.

Las características generales de la imagen resultante de la ejecución del contrato para la Oficina de Elche-Carrús, podrán considerarse como los aspectos fundamentales de la nueva imagen de las oficinas tributarias de Suma, y se cederán según lo establecido en la cláusula 9, relativa a la propiedad intelectual.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Desde la creación de la imagen de las oficinas de Suma, en el año 1993, las oficinas que en un inicio se habían diseñado como una imagen actual y moderna; por el paso del tiempo se ha venido convirtiendo en otra imagen distinta, dejando de ser aquella imagen especial, puntera, particular y de liderazgo tecnológico que se proyectó. Las oficinas de Suma resultaron ser un ejemplo de esta imagen que se proyectó, como imagen dinámica, buscando la cercanía a los ciudadanos de cada municipio y la atención de los mismos.



Han transcurrido cerca de treinta años desde su diseño inicial, por lo que aquella imagen que inicialmente se proyectó como una imagen moderna y de liderazgo como característica intrínseca de la filosofía de Suma y del saber hacer de esta Organización, ha quedado desfasada por los nuevos tiempos. Así mismo, durante el transcurso del tiempo se han venido realizando distintas actuaciones de mantenimiento, y en especial algunos cambios no sustanciales en aspectos relacionados con la atención al ciudadano, organizativos o incluso en materia de prevención de riesgos laborales.

A pesar de las distintas actuaciones de adecuación, que se han venido realizando sobre la oficina de Elche Carrús y el resto de oficinas, por necesidades puntuales; el paso del tiempo ha producido un desgaste en las mismas ya no solo en lo que se refiere a los materiales sino también a la filosofía de su concepto proyectual inicial, perdiendo el carácter de liderazgo, no definiéndose ya en estos tiempos como una imagen puntera.

Existen nuevas necesidades ya no solo por el deterioro que se ha producido sobre las mismas, como ya hemos descrito; necesidades como tecnología, necesidades de adaptación a nuevas condiciones ambientales de cumplimiento de necesidades sobre entornos ambientales de trabajo, necesidades en la mejora de las condiciones relacionales, que hacen que sea necesario un reacondicionamiento integral de la oficina para adaptarla a los nuevos tiempos tecnológicos.

Esta organización desea transmitir a los ciudadanos de cada municipio que tienen delegados sus tributos, que Suma Gestión Tributaria resulta ser una agencia moderna, con valores renovados y con una amplia visión basada en la tecnología, buscando una nueva forma de atención con el ciudadano bajo el criterio de la innovación, experiencia de usuario, pero principalmente crear un modelo de mayor cercanía al ciudadano.

La transformación de los espacios de las oficinas se ve posible a partir del **Plan estratégico de Suma Gestión Tributaria 2022-2025**, aprobado en fecha 3 de mayo de 2022 por decreto de la Sra. Vicepresidenta del Organismo, diseñado con el objetivo de mejorar la atención y servicios que presta a los ciudadanos e incrementar la eficiencia.

Teniendo como referencia el citado Plan estratégico y a tenor de los objetivos que establece, las oficinas tributarias adquieren un protagonismo esencial. Representan el soporte físico donde se desarrolla el conjunto de la gestión y recaudación tributaria en primera instancia, ante ciudadanos y ayuntamientos. Así mismo, suponen una plataforma única para la proyección de la imagen de Suma Gestión Tributaria y un elemento de integración en el municipio.

Dado la relevancia de las oficinas tributarias para la exitosa implementación del Plan estratégico, con fecha 25 de julio de 2022 se aprueba por decreto de la Sra. Vicepresidenta de Suma Gestión Tributaria, el "**Plan de Reforma de las Oficinas de Suma 2023-2030**". Se trata de un documento programático que ampara la realización de actuaciones en los distintos inmuebles ocupados por el Organismo. Dichas actuaciones buscan la reformulación de la operativa y la renovación del mensaje transmitido en aras de reforzar la visión de Suma como un organismo moderno con un modelo innovador y próximo al ciudadano. Del conjunto de reformas debe concluir una red de oficinas tributarias conceptualmente muy similares en materia de distribución del espacio o diseño interior y exterior. En esencia, debe transmitir una imagen de cohesión y homogeneidad para el conjunto del Organismo.



El Plan de reforma integral de las oficinas tributarias posibilitará la reformulación de la operativa y la renovación del mensaje transmitido en aras de reforzar la visión de Suma como un organismo moderno con un modelo innovador y próximo al ciudadano.

- El Plan de Reestructuración de las Oficinas Tributarias 2023-2030 podrá ser consultado en <https://www.suma.es/es/portal-de-transparencia>.

En consonancia con ello, cabe mencionar el rediseño y actualización de la marca Suma Gestión Tributaria y elaboración del manual de identidad corporativa, que actualmente **está en fase de ejecución del contrato** y se tendrá en consideración en el diseño de la nueva imagen de Suma.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

La actuación se realizará en el local donde se ubica la actual oficina tributaria:

Oficina Suma de Elche Carrús, situada en C/ Aussias March nº 13 de Elche

LOCAL SUMA ELCHE CARRÚS.

El local está situado en la calle Ausías March nº 13, del municipio de Elche (Alicante), ubicado en una zona residencial, próximo a la Avenida de la Libertad, una de las principales vías del municipio y a la estación de tren de Renfe-Cercanías; por el norte, se encuentra cercano a la Plaza de Barcelona, donde se encuentra uno de los mercados municipales.

El año de construcción del inmueble que figura en Catastro es 1976, estando el edificio compuesto por planta baja, entreplanta y cuatro alturas, siendo su estado de conservación bueno (sin patologías constructivas evidentes o a aparentes). El sistema constructivo del inmueble está formado por forjados unidireccionales con viguetas de hormigón pretensado; entrevigado de bloques de hormigón; y vigas y pilares de hormigón. Los cerramientos se encuentran acabados con una hoja exterior de ladrillo cara vista y la entreplanta con ladrillo cerámico revestido con un aplacado de piedra natural.

La estructura puede soportar las sobrecargas de uso habituales para el uso de oficinas con acceso público (550 kg/m²).

SUPERFICIE: El local de planta baja tiene una superficie útil de 335,80m².

INSTALACIONES: En cuanto a acometidas e instalaciones (eléctricas, fontanería y telefonía), el local tiene ejecutadas todas las acometidas e instalaciones necesarias para su uso actual de oficina de atención al público.

ACABADOS: Pavimento porcelánico de gran formato, falso techo de placas metálicas desmontables sistema clip-in o similar, paramentos verticales con paneles de madera DM sobre rastrelado, trasdosado de placa de yeso laminado o tabiquería de fábrica de ladrillo cerámico. Revestimientos verticales en aseos con alicatado cerámico.

FACHADA: Revestimiento con placas de panel composite formado por dos láminas de cubierta de aluminio y un núcleo relleno de agregado mineral (tipo alucobond) en cuadrícula de 45x45cm de color blanco con junta vista 5mm, con plegado de piezas en esquinas y



sobre estructura o rastrelado metálico. Huecos de fachada con carpintería de aluminio lacado en blanco. Patio interior, revestido con tablero de madera sobre rastreles.

Relación de documentación que se facilitará por parte de Suma Gestión Tributaria a los contratistas licitadores:

1. Planos de planta y distribución en formato "dwg o pdf".
2. Manual básico de identidad corporativa
3. Fotografías (imágenes de la oficina)
4. Posibilidad de realizar visita para toma de datos, previa solicitud a la dirección de correo electrónico (infraestructuras@suma.es) y cumplimentando el modelo de asistencia de Anexo III-Visita de inspección.

4. REQUISITOS Y CRITERIOS TÉCNICOS DEL ANTEPROYECTO

El diseño de la oficina proyectará los valores implicados en su identidad en cuanto a responsabilidad, confianza, credibilidad, seriedad y responsabilidad medioambiental entre otros, considerando además la necesaria funcionalidad y eficiencia.

4.1 REQUISITOS

- 4.1.1.** La propuesta de diseño no podrá alterar la estructura del inmueble, tan solo se adaptarán los espacios interiores y su revestimiento de fachada.
- 4.1.2.** La actualización del interiorismo de la oficina no solo es conceptual, sino que va más allá de lo digital, se debe realizar una reinvención del concepto de Oficina modelo Suma, presentándose como una agencia tributaria pionera en la era en la que nos encontramos, con un nuevo posicionamiento social.
- 4.1.3.** La necesidad de conceptualizar y diseñar un espacio con nuevas escenografías y que en lo relativo a esta Organización, respire sus orígenes, valores marcados por su trayectoria y por su saber hacer.
- 4.1.4.** El concepto espacial del diseño, en base a las nuevas necesidades de una nueva adaptación de los distintos clientes/contribuyentes/ayuntamiento, estableciéndose un sistema de módulos sobre espacios diáfanos, donde el contribuyente ha de ser el centro de toda operación, respirándose un ambiente de trabajo sano saludable, cálido que puede transmitir cercanía, dentro de unas instalaciones eficientes, acogedoras que permita disponer de todos los servicios de mejora y de acercamiento a los contribuyentes.
- 4.1.5.** Las propuestas que se formulen deberán cumplir con la normativa aplicable sobre la accesibilidad y la seguridad de los ciudadanos, con una adecuación integral y una simplicidad en la circulación interior identificando claramente la superficie destinada a la atención al público separada de la destinada a zona de trabajo, proponiéndose una selección de materiales adecuada a los espacios e integrados en el entorno que se propone.



4.2 CRITERIOS TÉCNICOS

En la elaboración del Anteproyecto por el contratista, y por tanto a considerar previamente en la propuesta planteada, deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios:

4.2.1 Interiorismo de la Oficina Suma.

- Calidad Arquitectónica, conceptual y formal de la propuesta.
- Funcionalidad de los espacios resultantes, definición y tratamiento.
- Singularidad proyectual memoria justificativa.
- Adaptación a espacios diáfanos. Accesibilidad y seguridad.
- Propuesta de circulaciones interiores, simplicidad.
- Escenografía exportable a otros inmuebles.
- Tecnología. Medidas de eficiencia energéticas
- Factor Humano. Confort usuarios y contribuyentes.
- Vegetación interior, tratamiento medioambiental.
- Tratamientos de sostenibilidad. Gestión de residuos.
- Mobiliario complementario distinto del propio de oficina.

4.2.2 Reinención del concepto de Suma.

- Ambiente Innovador y diáfano con la mayor transparencia.
- Servicios personalizados y flexibles mediante un sistema modular adaptable.
- Diferentes ambientes y áreas.
- Entornos abiertos, espacios para gestiones rápidas.
- Áreas de atención más personalizada.
- Zona de trabajo como áreas global de control, visualización y seguimiento.

4.2.3. Paleta de colores.

- Deberá aportarse la paleta de colores seleccionados para interior y exterior.
- Definición de texturas.
- Terminaciones y acabados.
- Evitar el uso de pinturas o materiales de productos aplicados en húmedo.

4.2.4. Descripción de materiales.

- Adecuada elección de materiales.
- Deberá justificarse los productos/materiales seleccionados proyectados.
- Utilización de materiales rígidos o en forma de panelados o rastrelados.
- Materiales duros y porosos fabricados en metal, vidrio, cerámica, madera, etc.
- Revestimientos de suelo cerámicos. Tratamientos diferenciadores.
- Revestimiento de techos pladur o metálicos desmontables.
- Revestimiento y o acabados de fachada duraderos en el tiempo de gran dureza y facilidad de instalación.
- Revestimiento de paredes en locales húmedos alicatado cerámico.
- Se valorará de forma especial, todo material que no suponga realizar mantenimientos ni conservación sobre los mismos.



4.2.5. Sostenibilidad.

Deberá considerar los objetivos y medidas que fomenten la transmisión ecológica, promueva la resiliencia de los espacios y favorezca la integración y el bienestar de las personas que desempeñan su trabajo en las oficinas y la de los propios contribuyentes, incorporando los siguientes indicadores:

- **Incremento del confort de los ocupantes de nuestra oficina mediante la iluminación natural.**
 - Evitar el sobrecalentamiento del local o inmueble/oficina.
 - Selección de color y la naturaleza de los revestimientos como acabado interior de la oficina e incluso de los exteriores.
 - Tipología y tonalidades de los materiales a instalar.
- **Integración de estrategias de diseño entre la eficiencia energética y la calidad del ambiente interior.**
 - Eficiencia energética, calidad ambiental interior (combinación de humedad y temperatura)
 - Sistema de ventilación re-direccionado.
 - Evitar infiltraciones de aire exterior contaminado para conseguir un aire interior limpio y libre de contaminantes.
 - Uso eficiente de los sistemas de iluminación artificial, junto con mecanismos de captación pasiva de luz solar.
 - El mantenimiento energético global del inmueble se verá favorecido, disminuyendo el impacto ambiental negativo producido por un excesivo consumo de energía invertida en el mantenimiento del confort térmico del edificio.
- **Dotación de calidad acústica el interior de nuestra oficina.**
 - Calidad en el aislamiento acústico, confort interior, protección frente al ruido.
 - El proyectista deberá prever materiales acústicos adecuados para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido al impacto, y a las vibraciones.
 - Dada la ubicación de la oficina que se propone, el aspecto de la calidad del aislamiento al ruido juega un papel importante.
 - Posibilidad de poder utilizar barreras vegetales de alta densidad entre la fuente de ruido exterior y el interior del propio inmueble.
 - Instalaciones interiores adecuadas a bajos niveles de emisión de ruido, habilitándose espacios independientes y o compartimentados, o disponiendo de recintos aislados y protegidos.
- **Utilización de materiales de acabado o de terminación saludables para los interiores con el objetivo de reducir la contaminación del ambiente interior del inmueble:**



- Seleccionar los productos proyectados, acabados de paredes, revestimientos y suelos e incluso del propio mobiliario complementario.
 - Mantener una especial atención de los productos aplacados en húmedo, pinturas, barnices, sellantes y adhesivos en su caso, sin ser recomendable su uso.
 - Seleccionar materiales rígidos o en forma de paneles.
 - Considerar que los valores de compuestos orgánicos volátiles (COVs) deberán ser inferiores a los 200*g/m3 en el interior de las oficinas, dentro del límite de confort.
 - Utilización de materiales duros y porosos, fabricados en metal, vidrio, cerámica, madera maciza, piedra o cemento.
 - Evitar la aportación de polvo y contaminantes, que no permitan aumentar los niveles de emisión.
- **Diseño y control de los sistemas de ventilación hacia la mejora del ambiente interior.**
- Preferiblemente utilizar ventilación natural sobre la ventilación forzada, para obtener un menor consumo energético.
 - Asegurar correctamente la renovación del aire interior en función de los usos y actividades.
 - Facilitar la ventilación cruzada, abriendo ventanas en su caso.
- **Planteamiento de un correcto mantenimiento del inmueble, para conservar una buena calidad de ambiente interior.**
- Aplicación de medidas y o soluciones orientadas al mantenimiento óptimo.
 - Se aconseja la necesidad de mantener un equilibrio térmico del inmueble, purificar y humidificar el ambiente interior, por lo que resultaría conveniente considerar la posibilidad de disponer de vegetación natural en los espacios interiores, tanto en zonas de trabajo como en zonas interiores.
- **Descarbonización**
- Integración de la propuesta en los principios de economía circular, primando el aprovechamiento y reutilización de los recursos disponibles y reduciendo la necesidad de materias primas según el Plan de acción de la Unión Europea, y las estrategias española de economía circular “ España circular 2030”
 - Incorporación de la propuesta de principios de BIOCONSTRUCCIÓN, mediante la utilización de sistemas y materiales de bajo impacto ambiental o ecológicos o de procedencia natural, y los productos de proximidad, que permitan reducir la huella ambiental, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Estrategia de ciclo de vida, del edificio o inmueble en cuestión, buscándose limitar la emisión de gases efecto invernadero durante su vida útil. Se valorar a el impacto ambiental que supone todo el proceso, desde el diseño, la ejecución, su gestión y



mantenimiento, y contemplando su posible deconstrucción en caso que no pueda extenderse la vida útil.

- Estrategia de Gestión de residuos durante la fase de uso, gestión y mantenimiento del inmueble. Incorporando estimaciones para la reutilización y el reciclado de los residuos.

▪ **Otras medidas activas y pasivas a considerar:**

- AGUA. Incorporación de propuestas de sistemas eficientes de ahorro de consumos de agua.
- ENERGIA. Incorporación de propuestas de instalaciones o sistemas partiendo de las exigencias expuestas en el pliego de condiciones particulares sobre medidas medioambientales. Justificar la reducción del consumo de energía primaria no renovable y apuesten por el autoconsumo procedentes de fuentes renovables hasta llegar hasta la auto-suficiencia del inmueble.
- Medidas de diseño bioclimático con el objetivo de lograr el confort, la salud y el bienestar de las personas mejorando la respuesta y reduciendo la demanda energética del edificio.
- Re-naturalización de los espacios para la reducción del efecto isla de calor favoreciendo control de la humedad y el aislamiento térmico.
- Control de las condiciones higro-térmicas y del grado de confort considerado como parámetros de temperatura, humedad y velocidad del aire, con propuestas de sistemas adecuados de monitorización.
- Reducción de la demanda energética del inmueble en cuestión como los valores nulos, se valorará la justificación de la reducción de la demanda de calefacción y de refrigeración natural, según la superficie útil de la oficina.
- Estrategias destinadas a la resiliencia, frente al cambio climático y sus consecuencias inmediatas. Se deberá buscar un grado de actuación en el que el diseño de la actuación cuente con las características que lo doten de una mayor resiliencia inherente y por tanto le proporcione un margen adicional para su adaptación en el tiempo.

Dado que la sostenibilidad de una construcción no se mide solo a la hora de proyectar o construir, sino que también atañe las futuras labores de mantenimiento del edificio, el criterio que debe prevalecer en la elección de los materiales, los acabados y en el diseño de sistemas e instalaciones ha de ser aquel que garanticen a lo largo de su vida útil un menor coste en su mantenimiento posterior y una mejor utilización y funcionamiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se establece en **30 DÍAS HÁBILES**, con efectos desde el día siguiente de notificación de la adjudicación.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A REALIZAR.

La fecha de inicio de los trabajos contratados queda supeditada a la notificación de adjudicación del contrato.

El adjudicatario una vez seleccionada su propuesta, estará obligado a realizar cuantos cambios puedan ser observados y o propuestas de modificación resultasen, para un mejor funcionamiento en base a los criterios organizativos de Suma Gestión Tributaria.

Realizará la comprobación de todos los datos físicos, técnicos y en su caso, aquellos que afecten al inmueble o local y ámbito sobre el que se actúa y que pudieran influir en los proyectos necesarios y en la ejecución de la obra posterior. Se efectuará la toma de datos, adaptación de planos, informes y planos que sean necesarios para redefinir a una mayor escala de detalle sobre la propuesta presentada en la oferta, debiéndose presentar la siguiente documentación:

1.- **Manual de interiorismo corporativo** que contenga los tratamientos definitivos a realizar, así como descripción de los distintos materiales y elementos que fuera necesario introducir para una completa definición y justificación de la propuesta seleccionada y en base a los criterios técnicos.

El detalle de la información a incluir será la base para la redacción del proyecto de reforma y adaptación del local al nuevo diseño.

2.- **Presupuesto del diseño y reforma integral** con la relación de unidades de obra dentro de capítulos clasificados según el orden de construcción y resumen de presupuesto total.

3.- **Planos de planta, distribución, secciones longitudinales y transversales, así como alzados necesarios que definan la actuación interior y exterior.** Se facilitarán planos en formato dwg y pdf, con cajetín y a escala, del estado actual y la propuesta de reforma o rediseño, para poder realizar la comparativa de la propuesta formulada de forma que se detalle los espacios sobre los que se pretende actuar.

4.- **Planos de soluciones de sostenibilidad**, adaptando la soluciones propuestas en iluminación, ventilación natural y o artificial, eficiencia energética y calidad de ambiente interior, aislamiento acústico y reducción de contaminación interior. Se facilitarán planos en formato dwg y pdf, con cajetín y a escala.

5.- **Soluciones de tecnología avanzada.** Aportar el estudio definitivo de ubicación de Pantallas interiores y de visualización exterior según la propuesta seleccionada y adaptaciones realizadas durante la realización del trabajo contratado.

6.- **Infografías y vídeo** que permita visualizar la imagen de la oficina tanto interior como exterior, de forma que podamos realizar un recorrido por el interior de la misma. El formato que se utilice deberá permitir la presentación mediante equipo informático y su proyección.



El equipo redactor deberá incorporar al anteproyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su supervisión y aprobación. Incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación, normativa sobre instalaciones y demás normativa de obligado cumplimiento.

El técnico responsable del contrato, podrá exigir al equipo redactor modificaciones o variaciones al proyecto de tipo funcional, de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que, en el momento de la contratación y/o durante la redacción del proyecto, a juicio del órgano de contratación, se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo

En cuanto al contenido del Anteproyecto, considerar lo establecido en el Artº 122 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de Octubre):

1. *Memoria en la que se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos, económicos y administrativos que se tienen en cuenta para plantear el problema a resolver y la justificación de la solución que se propone desde el punto de vista técnico y económico, así como facilitar datos y cálculos básicos correspondientes, referidos a precios de mercado o descompuestos.*
2. *Los planos de situación generales y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para confección del presupuesto.*
3. *Un presupuesto formado por un estado de mediciones de elementos compuestos, especificando claramente el contenido de cada uno de ellos, un cuadro de los precios adoptados para los diferentes elementos compuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.*

7. FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se deberá entregar:

- 2 copias en formato papel (encuadernado DIN A-3)
- Formato digital en soporte pen-drive (PDF y archivos editables de softwares utilizados), que deberá contener toda la información solicitada.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Suma Gestión Tributaria o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato que, en caso de que den lugar a la



tramitación de modificados del proyecto posterior, no dará lugar a la percepción de honorarios en lo concerniente a la rectificación de dichos defectos de proyecto.

Sin perjuicio de lo establecido respecto a indemnizaciones que serán de aplicación en caso responsabilidad por defectos o errores del proyecto.

El contratista aporta su propia dirección y gestión de los trabajos contratados, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicio realizados, en los términos del artículo 311 de la Ley 9/2017 LCSP.

Le corresponderán a Suma Gestión Tributaria las facultades de verificación y control de la ejecución del contrato, establecidos en la LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

Todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del mismo, así como de las actuaciones y gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones y cuantos otros informes y permisos sean preceptivos, incluidos los gastos de desplazamiento y visado de los documentos que se generen en desarrollo del contrato, se consideran que forman parte de la oferta económica presentada y por tanto incluidos en el precio del contrato.

El contratista que resulte adjudicatario, deberá entregar a Suma Gestión Tributaria la documentación requerida en el Estudio Preliminar o Anteproyecto, que incluya el conjunto de la totalidad de documentos que definan su completa propuesta, al mismo tiempo deberá realizar las adaptaciones y o consideraciones que se les requiera, así como presentar soluciones tecnológicas, infografías y video. (Apartado 6 PCP).

9. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente contrato implica la cesión intelectual por el adjudicatario a Suma Gestión Tributaria con carácter exclusivo y sin ningún tipo de limitaciones, de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual a los que pudiera ser titular el contratista adjudicatario respecto a las imágenes, planos y de cuanta información se solicita en el presente propuesta de contratación, así como de cualquier otro material no incluido, creaciones o elementos de cualquier naturaleza, formato y o soporte creados o generados durante y o para la ejecución del presente contrato.

Esta cesión de derechos de propiedad intelectual reviste carácter de exclusiva para la duración máxima permitida según la Ley de Propiedad Intelectual, y se otorga para el ámbito universal.

La cesión se entenderá de la forma más amplia posible, con el único límite de aquellos derechos considerados como irrenunciables o inalienables para la legislación vigente. A modo enunciativo y no limitativo, la cesión en exclusiva se realiza sobre los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación, publicación y transformación.



El contratista que resultase seleccionado, manifiesta con la adjudicación, que la cesión a Suma Gestión Tributaria de los derechos citados no infringe los derechos de terceros, ya sean propietarios de la propiedad industrial, intelectual, o de otro tipo y en consecuencia, el contratista asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudiera ejercitarse contra Suma por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que contrae directa o indirectamente en el presente contrato, asumiendo en consecuencia el contratista toda la responsabilidad que le sea exigida a Suma por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual.

En esta materia resulta de aplicación las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual, y especialmente el RD Legislativo 1/1996 de 12 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual modificado por la Ley 2/2019 de 1 de Marzo.

10. ABONO DEL PRECIO

La facturación de los trabajos realizados se efectuará tras la presentación de todos los trabajos que se exigen en el presente pliego de condiciones particulares, siendo el precio el importe de adjudicación.

El adjudicatario emitirá factura por vía electrónica a través de la plataforma FACE, no pudiendo facturar ningún concepto o trabajo que no se haya finalizado, ni realizar entregas a cuenta; debiéndose estar concluido o finalizado el trabajo que se factura.

Para el abono de la factura será preceptiva la aprobación del Responsable del Contrato.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

11.1.1 Se podrá participar siempre que ostente las condiciones de aptitud necesarias para redactar proyectos en España en el momento de presentación de las propuestas.

11.1.2 Para la selección de la propuesta arquitectónica del Anteproyecto de Obra, se atenderá a lo establecido **en el Anexo I Criterios de Valoración**.

11.1.3. Cada participante no podrá presentar más de una propuesta, tampoco podrá suscribir ninguna propuesta más en equipo pluridisciplinar si ya lo hace de forma individual.

11.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica a presentar es la siguiente:

A) Documentación escrita:



Memoria explicativa con las ideas generatrices del diseño, materiales principales utilizados, textura calidades y colores.

Se definirán los tratamientos a realizar, así como descripción de los materiales que se proponen (*fachadas, carpintería exterior y vidrios, pavimentos, alicatados, sanitarios, falsos techos, pinturas y acabados, carpintería y ebanistería, instalaciones de alumbrado, sistemas de seguridad robo e incendios, instalación de datos, sistema de climatización, rotulación interior y de cuantos elementos fuera necesario introducir para un perfecto desarrollo de la propuesta que se plantee*).

Presentación: Máximo de 20 folios en formato Din A-4 tamaño de letra 12 e intervalo de 1,5.

B) Documentación gráfica:

- **Planos:** Plantas, alzados/fachadas, secciones, perspectivas y detalles de aspectos de diseño que a juicio del participante sean necesarios para definir su propuesta. Singularidad proyectual, conceptualización, diseño y funcionalidad de los espacios, soluciones de accesibilidad y de seguridad. Deberá presentarse el estado actual y la propuesta de reforma o rediseño para poder realizar la comparativa de la propuesta formulada, de forma que se detalle los espacios sobre los que se pretende actuar.
- **Esquema de diseño conceptual y de control de los sistemas de climatización/ventilación propuestos, para el confort térmico y otras soluciones:** Actuaciones en Iluminación, ventilación natural y o artificial para la obtención de ambientes climáticos confortables, integración de estrategias de diseño en eficiencia energética, y de calidad de ambiente interior; tratamientos acústicos y reducción de la contaminación interior.
- **Soluciones de tecnología avanzada.** Deberá realizarse un estudio detallado de propuesta de ubicación de Pantallas interiores y de visualización exterior.

Presentación: Se deberá entregar sobre paneles rígidos de cartón-pluma en tamaño Din A-1. El número de paneles a presentar no podrá exceder de 5.

C) Documentación digital:

- Se suministrará un PDF con toda la documentación entregada en soporte papel. No podrá contener ninguna información que no se haya presentado en papel, ni otros ni distintos a lo presentado.
- El soporte de presentación será un pen-drive que deberá incluir una carpeta con el nombre de NUEVO DISEÑO OFICINA SUMA 2022. Tamaño máximo archivo 100 Mgb.

A) Criterios Evaluación Propuesta Técnica

A.1 Metodología

A.2 Ejecución de la propuesta

A.3 Sostenibilidad

A.4 Contextualización, coherencia y funcionalidad

A.5 Interés arquitectónico de la actuación

A.6 Calidad y claridad de la oferta presentada



*B) Criterios Evaluación Oferta Económica
B.1 Propuesta económica (Anexo II)*

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se presentará propuesta económica según modelo de oferta de Anexo II.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes podrán solicitar todas sus consultas mediante correo electrónico a:

- Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad Suma Gestión Tributaria
- infraestructuras@suma.es
- Teléfono: 965 14 85 62

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

Enrique García Pastor
Jefe Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad

